

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**



Exp. N° 0400-5404

**DECRETO N° 8511**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN 2023

VISTO:

La vacancia del cargo de Coordinador de Fortalecimiento con la Sociedad Civil, dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido cargo fue creado por Decreto N° 6226-G-22, de reestructuración de la estructura orgánico-funcional de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia (modificado por similar N° 7610-G-23);

Que razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata;

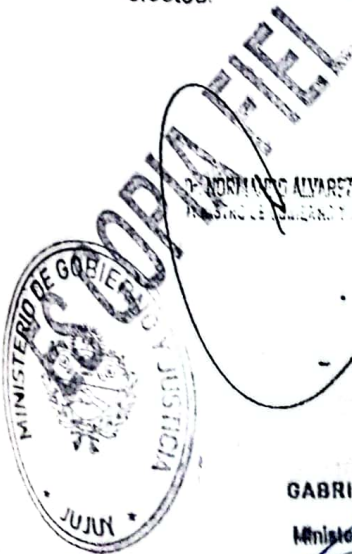
Por lo tanto, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

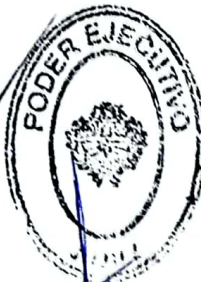
**ARTICULO 1º.-** Destínase a partir del día 1 de Marzo de 2023, en el cargo de Coordinadora de Fortalecimiento con la Sociedad Civil, dependiente de la Secretaría de Asuntos y Relaciones Municipales, a la Señora **BELEN MIRTA MACARENA ANACHURI**, DNI. N° 36.654.869.

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase establecido que la remuneración del cargo de Coordinador de Fortalecimiento con la Sociedad Civil, será equivalente a la de Director.

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



NORFINO ALVAREZ GARCIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia